

P.P. Cala Moli"

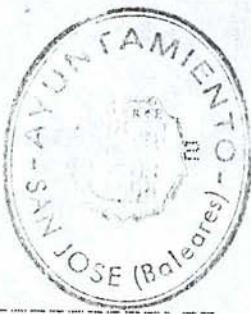


PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 4.19 DE LAS
NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN JOSE (IBIZA)

SUBSANACION DE DEFICIENCIAS

D. G. U. V.
Es copia de su original
debidamente cotejado.
Palma,
EL FUNCIONARIO,

[Handwritten signature]



PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 4.13 DE LAS NN.SS. DE
SAN JOSE (IBIZA).

SUBSANACION DE DEFICIENCIAS

Se introducen las siguientes correcciones al Plan Parcial del Sector 4.13 en tramitación:

1.- AGUAS RESIDUALES

Se modifica el punto 1.5.2 de la página 20 de la Memoria, y se añade el punto 4.4.5 en la página 44 de las Ordenanzas.

2.- ORDENANZAS REGULADORAS

- a) Se corrige en el punto 4.1.6.2 de la página 36, la definición de explotaciones turísticas.
- b) Se anula la definición de parcelación donde se admite reducir la parcela mínima. (página 39).
- c) Se corrige en la ordenanza 4.5, (página 45) el punto 4.5.1, respecto a su definición.
- d) Se corrige la página 39, añadiéndose el punto 4.19 referente a concesión de licencias y adaptación a nuevas disposiciones.
*D. G. U. V.
copias debidamente adaptado
Palma,*
EL FUNCIONARIO.
- e) Se corrige en los cuadros de aprovechamiento (páginas 13, 15 y 17 de la memoria, página 26, 27 y 28 del anexo, y página 45 de ordenanzas) las condiciones de volumen en las manzanas 1,2 y 3.

APNIBADU CON PPTS REVISAS
C.P.U. BALEARES
FECHAS:



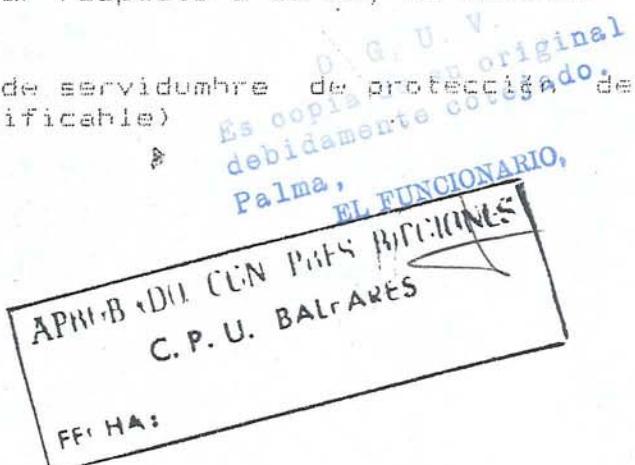
3.- PLANOS

Se corrigen todos los planos. Esta modificación está ocasionada básicamente por las determinaciones que se contienen en:

- a) Plano de zonificación para señalar la zona de servidumbre de protección de costa.
- b) Plano de red de saneamiento con inclusión del área de riesgo.
- c) Plano de abastecimiento de agua anulando la red de riego.
- d) Plano de replanteo de viales

4.- COSTAS

- Obra en el expediente certificado municipal donde se señala la edificabilidad media del SAU, superior a la fijada en este Plan Parcial.
- Se acompaña una modificación del escrito presentado a raíz del recurso de inconstitucionalidad iniciado por la Comunidad Autónoma Balear respecto a la Ley de Costas.
- Se zonifica la zona de servidumbre de protección de costa (manzana 1b no edificable)





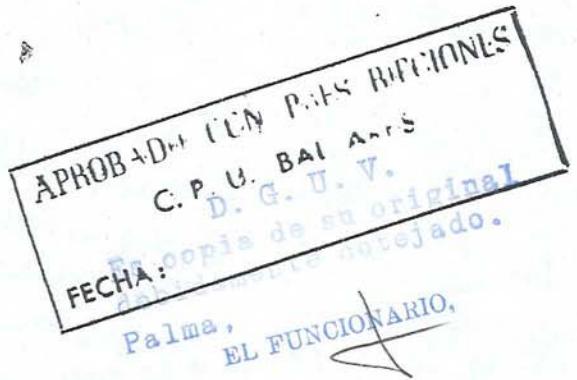
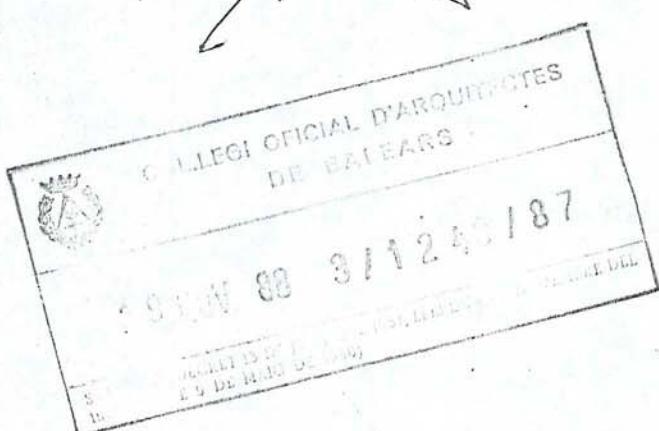
5.- IMPACTO PAISAJISTICO

Se completa con un estudio de viales, con propuesta de soluciones a los desmontes producidos, ajustando el trazado final de la calle en su acceso a las cotas más altas.

- Se añade el punto 6 al Estudio del Impacto Ambiental.
- Se acompaña estudio del impacto ambiental redactado por el Licenciado en Ciencias Biológicas, D. Mariano Juan Ribas.
- Se acompaña plano del alzado desde la carretera, demostrativo del impacto producido.

San José, Noviembre de 1988.

EL ARQUITECTO





1.5.2.- Red de saneamiento

Se prevé una red de tipo separativo, es decir, con un sistema de recogida de aguas residuales y otro para pluviales.

Las aguas residuales vierten a la depuradora de oxidación total que se prevé situar en la zona Norte del Sector, junto a la carretera. En una primera fase, se realizará el colector que da servicio a la zona Oeste (manzana 1), y en la segunda fase, el resto de la red. (zona Este, manzana 2, 3 y 4).

El sistema de depuración elegido está compuesto por una depuradora de oxidación total más un tratamiento terciario que incluye un depósito final de cloración, de forma que todas las aguas finalmente tratadas se utilizarán para red de riego, no requiriéndose por tanto, ningún vertido fuera de la propia finca.

El área prevista para riego con estas aguas depuradas se establece en 270 hab. x 20 m²/hab = 5.400 m², superficie que se justifica en planos con dos zonas verdes de 6.025 m² y 2.450 m².

La recogida de fangos prevista en este sistema es una vez por temporada, depositándose en los lugares que el Ayuntamiento indique.

Toda la red de saneamiento prevista para finalizar en la depuradora citada, podrá conectarse a la municipal prevista en la zona en el momento que así sea dispuesto por el Ayuntamiento.

Las aguas pluviales verterán a los cauces naturales.

El caudal de aguas residuales considerado es de 300 l/hab/día. El caudal inicial de 250 l. corresponde a 200 l. por consumo doméstico y 50 por riegos, piscinas, etc.

En cabecera de cada ramal se instalará una cámara de descarga automática, de 600 litros de capacidad, con vertido en 30 segundos a una velocidad de 20 l/s.

Los ramales se construirán con tubería de fibrocemento especial para saneamiento, con uniones estancas del mismo material. La sección adoptada es de 300 mm. como mínimo, aunque el cálculo de una sección estricta inferior. Las acometidas domiciliarias se realizarán con piezas especiales en T a pozos de registro. Se colocarán pozos de registro en todos los cambios de rasante y de alineación. La separación entre 2 pozos consecutivos será menor de 50 m.

APROBADO CON PESTE UNUS

C. P. U. BALFARS

debidamente

Palma

ECHA: